

**CIRCULAR EXTERNA**La Paz, 9 de octubre de 2023  
**CIEX N° 41/2023**

DE: GERENCIA GENERAL  
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS  
GERENCIA DE SISTEMAS

A: PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN INTEGRADA DE PAGOS

**ASUNTO: PROCESAMIENTO DE PAGOS DEL SECTOR PÚBLICO A TRAVÉS DEL MÓDULO DE LIQUIDACIÓN DIFERIDA**

---

Señores:

En el marco del Artículo 51 párrafos II y III y habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única (párrafos I, II y IV) del Reglamento de Servicios de Pago, Instrumentos Electrónicos de Pago, Compensación y Liquidación, aprobado mediante Resolución de Directorio N°79/2022 del 6 de septiembre de 2022, la interoperabilidad para el procesamiento de pagos inmediatos con QR se encuentra implementada en producción.

En este sentido, el Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a todas las entidades financieras participantes del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP) que canalizan pagos del sector público de cualquier naturaleza a través de códigos QR, que los mismos deben ser procesados mediante el método QR BCB Bolivia y a través de la conexión directa de las entidades con el MLD a partir del 12 de octubre de 2023.

Para el efecto, las Entidades de Intermediación Financiera deben prever las configuraciones necesarias en sus sistemas.

Cualquier duda o consulta favor comunicarse con la Mesa de Ayuda del LIP, a los teléfonos 2661620, 2661649 o el correo institucional [ayudamlid@bcb.gob.bo](mailto:ayudamlid@bcb.gob.bo).

Atentamente.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Rolando Jorge Olmos Alcalá  
**GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS**

Paola Marina De La Riva Montaña  
**GERENTE DE SISTEMAS**

Rubén Gonzalo Ticona Chique  
**GERENTE GENERAL**

Validar firmas digitales en: [validar.firmadigital.bo](http://validar.firmadigital.bo)  
RGTC/RJOA/PMDLRM/aa0a/jmmc/vtce

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*

